CONGRESO DE LA NACION
CÁMARA DE SENADORES

RESOLUCION N° 903

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE CONTRATOS DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Asunción, 31 de diciembre de 2013.

VISTO: El memorando del Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero, de fecha 16 de diciembre de 2013, en el cual solicita la ampliación de contratos suscriptos por la H. Cámara de Senadores con las firmas proveedoras; la necesidad de hacer frente a los requerimientos de la Institución durante los primeros meses del año 2014, y

CONSIDERANDO: El dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 22/13, de fecha 30 de diciembre de 2013, que aconseja, en virtud a la disponibilidad presupuestaria, realizar la ampliación de los contratos, de conformidad al artículo 63° de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
R E S U E L V E:

Art. 1° Autorizar la ampliación de conformidad a lo establecido por el artículo 63° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, cuyo pago estará sujeto a la aprobación definitiva del Presupuesto General de Gastos de la Nación del año 2014, de los siguientes contratos suscriptos por la Institución

Nro. de Contrato	O.G.	Descripción del Contrato	Proveedor Contratado	Monto Ampliado	Vigencia
04/2013	360	Provisión de Combustible para la H. Cámara de Senadores	Estación Bahía S.R.L.	700.000.000	31/07/2014

Art. 1° Dejar sin efecto lo establecido en la Resolución N° 901, de fecha 30 de diciembre de 2013, exclusivamente en lo referente al contrato N° 04/2013 "Provisión de Combustibles para la H. Cámara de Senadores.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar

Darío Garcete Souza
Secretario General

Julio Cesar Velázquez
Presidente